

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2025/01395 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación de la adaptación del Proyecto de Reparcelación del Sector Els Molins.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de septiembre de 2024, acordó aprobar la adaptación del Proyecto de Reparcelación del Sector Els Molins, presentado en cumplimiento de lo establecido en la Modificación Puntual n.º 3 del Plan de Reforma Interior de Mejora del sector, presentado por BM Urban, SL, en su condición de Agente Urbanizador.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de éste acto.

Sin embargo, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 d abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Paterna, 31 de enero de 2025.—La teniente de alcalde de Presidencia y Proyectos Estratégicos, Eva Pérez López.

